



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 16 de febrero de 2016

número 14

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 20/2016	Sucesorio Testamentario	José María Martínez Carrizales	(2ª Pub)	3
Exp. 534/2015	Sucesorio Intestamentario	Alejo Bustos Leija	(2ª Pub)	3
Exp. 666/2015	Sucesorio Intestamentario	Óscar Rafael García González	(2ª Pub)	4
Exp. 713/2015	Sucesorio Intestamentario	Raúl Sifuentes Dávila	(2ª Pub)	4
Exp. 797/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Galván Rivera	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Gustavo Quintanilla Aguirre	(2ª Pub)	4
Edicto	Juicio Intestamentario	Agustina Martínez Soto	(2ª Pub)	5
Exp. 92/2014	Ordinario Civil	Asociación Coahuilense de Colonos, A.C.	(1ª Pub)	5
Exp. 148/2015	Ordinario Civil	María Estefana Durón Varela	(1ª Pub)	5
Exp. 00407/2015	Ordinario Civil	José Luis Treviño Martínez	(1ª Pub)	5
Exp. 453/2015	Especial Hipotecario	Diseños e Imágenes Nuevo León, S.A.	(1ª Pub)	6
Exp. 751/2015	Juicio de Divorcio	Luz de Esmeralda Ballinas Martínez	(1ª Pub)	6
Exp. 987/2014	Juicio de Divorcio	Luis Martín Moreno Grimaldo	(1ª Pub)	6
Exp. 1093/20103	Ejecutivo Mercantil	Guadalupe Leticia Coronado Valdés	(1ª Pub)	6
Exp. 25/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Arévalo Rangel	(1ª Pub)	7
Exp. 53/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel R. García	(1ª Pub)	7
Exp. 514/2015	Sucesorio Intestamentario	Reginaldo Noriega de León	(1ª Pub)	7
Exp. 602/2015	Sucesorio Testamentario	Maricela Nájera Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 652/2015	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Flores Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 740/2015	Sucesorio Intestamentario	Arturo Coronado Ramos	(1ª Pub)	8
Exp. 762/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana López Sandoval	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Humberta Orozco Olguín	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juventino Rosales Rosales	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santos Javier Cisneros Alvarado	(1ª Pub)	9
Exp. 452/2010	Civil Hipotecario	César Mario Zatarain Flores	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 05/2016	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Santos Romero	(2ª Pub)	10
Exp. 01129/2015	Sucesorio Intestamentario	María Antonia López Hernández	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Tapia Flores	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dolores Riojas Zertuche	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rolando Ernesto González González	(2ª Pub)	11
Exp. 94/2016	Sucesorio Intestamentario	Fernando Pruneda Dresch	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Humberto Vélez Ballesteros	(2ª Pub)	11
Exp. 1341/2013	Ejecutivo Mercantil	Carmen Romero González	(1ª Pub)	11
Exp. 43/2016	Sucesorio Intestamentario	Elías Ibarra Cedillo	(1ª Pub)	12
Exp. 66/2016	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Castaldi Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 112/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Rogelio Torres Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 128/2016	Sucesorio Intestamentario	Roberto Fuentes Valdez	(1ª Pub)	13
Exp. 1044/2015	Sucesorio Intestamentario	Raúl Mexicano Ávila	(1ª Pub)	13
Exp. 01130/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Campos Garza	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Zavala Tovar	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 1140/2015	Adquisición por Prescripción	Jorge Ariel González Hidrogo	(3ª Pub)	14
Exp. 25/2016	Sucesorio Intestamentario	Olivia Ortegón Guevara	(2ª Pub)	14
Exp. 84/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Cruz Estrada	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Ramírez Sánchez	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Meza Camacho	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Estado Financiero	Balance General al 31 de agosto	Centro Cambiario Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco de la O Ríos	(2ª Pub)	15
Aviso	Sucesorio Testamentario	Leonarda Castillo Fernández	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Alma Rodríguez Cortés	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Sánchez Valdez	(2ª Pub)	16

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1015/2015	Sucesorio Intestamentario	Adda Minerva Guemez Sobrino	(2ª Pub)	17
Exp. 01/2016	Testamentaria Extrajudicial	Oscar Treviño Salas	(1ª Pub)	17
Exp. 02/2016	Intestamentaria Extrajudicial	Francisco Galván Ramírez	(1ª Pub)	17
Exp. 164/2014	Especial Hipotecario	Felipe Trujillo Barrera	(1ª Pub)	18
Exp. 313/2014	Especial Hipotecario	Fabiola Flores Aguilar	(1ª Pub)	18
Exp. 315/2014	Especial Hipotecario	Yaena Osorio Lázaro	(1ª Pub)	19
Exp. 317/2014	Especial Hipotecario	Víctor Ramírez Sabalza	(1ª Pub)	19
Exp. 318/2014	Especial Hipotecario	Fidencio Delgado Chávez	(1ª Pub)	20
Exp. 320/2014	Especial Hipotecario	Anastacio Servin Paz	(1ª Pub)	20
Exp. 321/2014	Especial Hipotecario	Orlando Hernández Lozano	(1ª Pub)	21
Exp. 323/2014	Especial Hipotecario	Nidia Alejandra Peña Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 346/2014	Especial Hipotecario	María del Carmen González Hernández	(1ª Pub)	22
Exp. 348/2014	Especial Hipotecario	José Javier Alemán	(1ª Pub)	22
Exp. 432/2014	Especial Hipotecario	Abraham Luevano Grimaldo	(1ª Pub)	22
Exp. 434/2014	Especial Hipotecario	Leticia Maricela Ramón Padilla	(1ª Pub)	23
Exp. 435/2014	Especial Hipotecario	Marcos Huerta Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 437/2014	Especial Hipotecario	Keila Janet Cruz Domínguez	(1ª Pub)	24
Exp. 438/2014	Especial Hipotecario	Yolanda Orozco Nestoso	(1ª Pub)	24
Exp. 440/2014	Especial Hipotecario	José Cruz Paniagua Salinas	(1ª Pub)	25
Exp. 441/2014	Especial Hipotecario	Lucio Serrano Anguiano	(1ª Pub)	25
Exp. 444/2014	Especial Hipotecario	Castulo Ávalos Villegas	(1ª Pub)	26
Exp. 448/2014	Especial Hipotecario	Geremias Rodríguez Frias	(1ª Pub)	26
Exp. 449/2014	Especial Hipotecario	Rocío Elena González Vázquez	(1ª Pub)	26
Exp. 467/2014	Especial Hipotecario	Hugo César Serrano Rendón	(1ª Pub)	27
Exp. 748/2013	Especial Hipotecario	Francisco Javier Espinoza Quintero	(1ª Pub)	28
Exp. 774/2013	Especial Hipotecario	Alejandro Cutberto Cervantes Álvarez	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE TORREÓN

Asamblea	Aviso de Reducción de Capital	Laguna Dairy, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	28
Exp. 675/2015	Ordinario Mercantil	Power Wire Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29
Exp. 26/2016	Sucesorio Testamentario	José Abdo Bassol	(2ª Pub)	29
Exp. 28/2016	Sucesorio Intestamentario	Edgar Genaro Jara Vázquez	(2ª Pub)	29

Exp. 500/2015	Sucesorio Testamentario	Elsa Priscila Tovar Vaquera	(2ª Pub)	30
Exp. 609/2015	Sucesorio Intestamentario	Jacobo González Rodríguez	(2ª Pub)	30
Exp. 624/2015	Sucesorio Intestamentario	Consuelo González Vázquez	(2ª Pub)	31
Exp. 664/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonio Hernández Ávila	(2ª Pub)	31
Exp. 693/2014	Sucesorio Intestamentario	Paulina Vázquez Peña	(2ª Pub)	31
Exp. 821/2015	Sucesorio Intestamentario	Elvia María Castillo Ramírez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Muñoz Aguilar	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Teresa Alejandra Ramírez Rodríguez	(2ª Pub)	32
Exp. 792/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Facusseh Massu	(2ª Pub)	32
Exp. 238/2008	Ordinario Civil	Proyectos Conclase, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 332/2014	Ordinario Civil	Sergio Fraustro Moreno	(1ª Pub)	33
Exp. 453/2015	Ordinario Civil	Emilia Limón Viuda de Figueroa	(1ª Pub)	34
Exp. 541/2014	Ordinario Civil	Miguel ángel Murra Murra	(1ª Pub)	34
Exp. 816/2012	Ejecutivo Mercantil	Cosme Muñoz Álvarez	(1ª Pub)	34
Exp. 00032/2016	Sucesorio Intestamentario	Arturo Amaya Carrasco	(1ª Pub)	35
Exp. 41/2016	Sucesorio Intestamentario	Emilio Giacoman Murra	(1ª Pub)	35
Exp. 655/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlos Sifuentes del Toro	(1ª Pub)	35
Exp. 662/2010	Sucesorio Testamentario	José Román Díaz	(1ª Pub)	36
Exp. 747/2015	Sucesorio Intestamentario	Simón López Hernández	(1ª Pub)	36
Exp. 2180/2015	Rectificación de Acta	Rosa Rocha Rentería	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 1824/2015	Inmatriculación de Inmueble	Juan Antonio Estrello Solís	(3ª Pub)	37
Exp. 0039/2016	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Hernández Saldaña	(2ª Pub)	37
Exp. 1068/2013	Sucesorio Intestamentario	José Gómez Pineda	(2ª Pub)	37
Exp. 1680/2015	Sucesorio Intestamentario	Fernando Vázquez Flores	(2ª Pub)	38
Exp. 1830/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Tovar Zamarripa	(2ª Pub)	38

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 629/2015	Usucapión	Sergio Ramón Aguilera Romano	(1ª Pub)	38
Exp. 047/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	José de la Luz Hinojosa Viera	(1ª Pub)	39
Exp. 050/2016	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	39
Exp. 685/2015	Sucesorio Intestamentario	Isidora Zamarrón Magallanes	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **20/2016** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ CARRIZALES y MARÍA DÍAZ REYES, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Martín, Gloria, José Francisco, y Juan Cruz de apellidos Martínez Díaz. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **534/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALEJO BUSTOS LEIJA y VICTORIA MARTÍNEZ ROSAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, a efecto de convocar a todos lo que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **666/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ÓSCAR RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ, promovido por el licenciado EDGAR G. PRUNEDA GUTIÉRREZ, en su calidad de apoderado jurídico de la C. ROSA MARÍA FIMBRES FIGUEROA, también conocida como ROSA MA. FIMBRES DE GARCÍA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 15 de diciembre de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, del expediente número **713/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE RAÚL SIFUENTES DÁVILA, se ordeno publicar en la tabla edictos con fundamento en el artículo 1065 del código Procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **797/2015** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL CARMEN GALVÁN RIVERA Y LUIS PADILLA AGUIRRE, denunciado por José Luis, Lucila, Leticia, y Alberto, todos de apellidos Padilla Galván, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves tres de marzo de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila a 26 de enero de 2016
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.
NOTARIO PÚBLICO No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se le vantó acta de fecha 26 de Enero de 2016, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de LUIS GUSTAVO QUINTANILLA AGUIRRE, solicitado por su esposa la señora TERESITA DEL NIÑO JESUS GRACIELA GONZALEZ GARCIA y sus hijos los señores LUIS GUSTAVO, RODRIGO ALEJANDRO, ANA TERESA todos de apellidos QUINTANILLA GONZALEZ, personas que justificaron el fallecimiento del autor de la herencia y el parentesco que los une con el de cujus, reconociéndose sus derechos hereditarios y se propuso como ALBACEA a la señora TERESITA DEL NIÑO JESUS GRACIELA GONZALEZ GARCIA, siendo su domicilio la casa marcada con el número 847 de la calle Paseo de los Sauces Residencial Country Club de esta ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 16 de febrero de 2016 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

Salttillo, Coahuila a 27 de Enero de 2016.
LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.
NOTARIA PUBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, Notario Público número 21, hago constar que dentro de los autos del trámite Notarial del juicio intestamentario a bienes de la señora **AGUSTINA MARTINEZ SOTO** se pronunció un acuerdo que en lo conducente dispone:

“compareciendo ante el suscrito los C. C. ADRIANA, JULIO CESAR, JUAN PABLO y KARINA VICTORIA, todos de apellidos SALDAÑA MARTINEZ, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión.... En consecuencia se señalan a las (17:00) diecisiete horas del día (18) dieciocho de Febrero de (2016) dos mil dieciséis para que tenga verificativo la junta de herederos, con información testimonial y se ordena la publicación de dos edictos en el Periódico Oficial del Estado y Vía Electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, en un intervalo de (10) diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Salttillo, Coahuila a 26 de enero del 2016
LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 21
 (RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **92/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BEATRIZ CONTRERAS TORRES, en contra de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C. y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C. se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.CONSTE.

EL C. SECRETARIO.
LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en autos del expediente **148/2015** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ADALBERTO ENRIQUE DELGADO PÉREZ, contra MARÍA ESTEFANA DURÓN VARELA, se ordenó emplazar a la demandada mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, para hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00407/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Luis Lauro Rodríguez Mireles, Tutor Dativo Especial del menor Jesús Sergio Castro Lainez, en contra de José Luis Treviño Martínez y otros; y toda vez que el codemandado mencionado no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Enero de 2016

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **453/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado EDGAR MAURICIO NÁJERA HERNÁNDEZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO DEFINE S.A. DE C.V., en contra de DISEÑOS E IMÁGENES NUEVO LEÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de Deudor Principal, BUSINESS STORAGE CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de Garante Hipotecario y CUBO MEGA CONSTRUCTORES DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó emplazar por edictos a CUBO MEGA CONSTRUCTORES DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, a efecto de hacerle saber lo que se determina en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció JORGE JAVIER CRUZ ROMERO, demandando en JUICIO DE DIVORCIO, a LUZ DE ESMERALDA BALLINAS MARTÍNEZ, dentro de los autos del expediente **751/2015**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. LUZ DE ESMERALDA BALLINAS MARTÍNEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la C. LUZ DE ESMERALDA BALLINAS MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial, conforme a lo dispuesto por el artículo 363 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS manifieste su conformidad con la propuesta del convenio exhibido y la ratificación de su solicitud de divorcio, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado, haciéndole saber que las copias de la solicitud de divorcio y de la propuesta de convenio se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Enero de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció LETICIA MATA LINARES, demandando en JUICIO DE DIVORCIO, al C. LUIS MARTIN MORENO GRIMALDO, dentro de los autos del expediente **987/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado LUIS MARTIN MORENO GRIMALDO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Enero de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1093/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jesús Omar Sifuentes Rodríguez en contra de Guadalupe Leticia Coronado Valdés, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa marcada con el número 259 oriente, de la calle Primo de Verdad de la colonia Bella Vista de esta ciudad, con una superficie de 320 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros y colinda con herederos del Sr. Jacinto Valdez; al Sur 8.00 metros y colinda con la calle Primo de Verdad; al Oriente 40.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Epifanio Nájera; y al Poniente 40.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Andrés Vázquez; inscrito bajo la partida número 40320, libro 404, sección I, de fecha 13 de febrero de 1997; en la cantidad de \$576,348.00 (Quinientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 8 de Febrero de 2016

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **25/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN MANUEL ARÉVALO RANGEL, promovido por YAJAIRA ROCÍO ARÉVALO SILVA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Enero de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **53/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL R. GARCÍA y NINFA MORALES DE GARCÍA, promovido por MARGARITA HERNÁNDEZ PINALES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 05 de Febrero de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **514/2015**, FOLIO 315, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REGINALDO NORIEGA DE LEON y FRANCISCA GARCÍA PUENTE también conocida como MARÍA FRANCISCA GARCÍA PUENTE, denunciado por Francisca María Noriega García, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada jurídica de José Fernando Manuel, Juan José, Marciana y Arnoldo Jesús de apellidos Noriega García, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las diez horas del día quince de octubre de dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de agosto de 2015.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **602/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARICELA NÁJERA MARTÍNEZ, promovido por MA. DE JESÚS RIVAS NÁJERA y/o MARÍA DE JESÚS RIVAS NÁJERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **652/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CECILIO FLORES HERNÁNDEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.
LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **740/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Arturo Coronado Ramos, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves tres de marzo de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María Severiana Aguirre González Viuda de Coronado, Liliana Rebeca y Román Arturo de apellidos Coronado Aguirre. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 03 de febrero del 2016
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **762/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANA LÓPEZ SANDOVAL, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.
LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario promovido por la C. Obdulia Orozco Holguin, albacea y ejecutor testamentario a bienes de la **C. Humberta Orozco Olguin**, quien falleció el veintiséis (26) de Septiembre del dos mil quince (2015).; Por lo cual se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaria ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la

presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Diciembre de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. LAURA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ, ABIGAIL ROSALES PÉREZ, LAURA GUADALUPE ROSALES PÉREZ y JUAN EDUARDO ROSALES PÉREZ quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentaria Extrajudicial a bienes del Señor **JUVENTINO ROSALES ROSALES** fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 30 de Octubre del año dos mil quince.

Fue designada albacea de la sucesión, la C.ABIGAIL ROSALES PEREZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle 13, marcada con el número 611, de la colonia Morelos, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes 07 de Marzo del año dos mil dieciséis, a las 11:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 04 de Febrero de 2016.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **SANTOS JAVIER CISNEROS ALVARADO**, quien falleció el día 15 de Diciembre de 2010, promovido por JAVIER CISNEROS NAVAR, CINTHYA IVON CISNEROS NAVAR Y LA SEÑORA MARIA OLGA NAVAR CISNEROS, en representación de su hijo IRVING CISNEROS NAVAR, en su carácter de herederos. Por lo cual se señala las NUEVE HORAS del día 5 de marzo de 2016, para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Maravillas número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 03 de Febrero de 2016

LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **452/2010**, juicio CIVIL HIPOTECARIO ESPECIAL, promovido por el C. Licenciado ÁNGEL ARMANDO ENRÍQUEZ PRADO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de CESAR MARIO ZATARAIN FLORES, Se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble:- CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 161, DE LA CALLE VILLA DE TUDELA, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN SEBASTIAN, DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 9, MANZANA "B", DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS Y COLINDA CON MULTIFAMILIAR; AL SUR 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VILLA DE TUDELA; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA FORESTAL Y AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL FOLIO 399245, ID 1, LIBRO 1945, PARTIDA 194444, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del 25% menos por tratarse de segunda almoneda, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 980 del Código Procesal Civil del Estado. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 26 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **05/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO SANTOS ROMERO y DOLORES ORTÍZ LUNA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de enero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ROGELIO SANTOS ROMERO y DOLORES ORTÍZ LUNA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos DOLORES, PETRA, GUADALUPE y JOSÉ de apellidos SANTOS ORTÍZ, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 22 de Enero del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad RODOLFO MARTINEZ CABRERA, a denunciar la muerte sin testar de MARÍA ANTONIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01129/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 16 de diciembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 29 ENE Y 16 FEB

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Ante Mí: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: La señora MARIA DE LOS ANGELES TORRES REYES por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores FLOR AURELIA, ANTONIO, JULIO CESAR y MARTHA ELIZABETH, todos de apellidos TAPIA TORRES, por sus propios derechos, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finado esposo y padre, señor **ANTONIO TAPIA FLORES**, quien falleció, en Monclova, Coahuila, el día 14 de Noviembre del año 2012. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 11 de Diciembre del presente año 2015. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus ANTONIO TAPIA FLORES. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MARIA DE LOS ANGELES TORRES REYES quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Jesús Carranza, numero 1209, de la colonia Primero de Mayo.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 20 de Enero del 2016.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 11 de Enero del año 2016, en la Notaría a mi cargo, comparecieron ROLANDO ERNESTO, HERMILO JESÚS, JOSÉ VENTURA, CRISTINA DOLORES y SONIA PATRICIA de apellidos GONZÁLEZ RIOJAS, en su carácter de descendientes de la señora **DOLORES RIOJAS ZERTUCHE**, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de la misma, quien falleció en esta ciudad, el día 14 de agosto del 2012. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 11 de Enero del año 2016, en la Notaría a mi cargo, comparecieron ROLANDO ERNESTO GONZÁLEZ RIOJAS, HERMILO JESÚS GONZÁLEZ RIOJAS, JOSÉ VENTURA GONZÁLEZ RIOJAS, SONIA PATRICIA GONZÁLEZ RIOJAS y CRISTINA DOLORES GONZÁLEZ RIOJAS por sus propios derechos y en representación de JAVIER GONZÁLEZ RIOJAS, en su carácter de descendientes del señor **ROLANDO ERNESTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en esta ciudad, el día 3 de enero del 2016. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **94/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO PRUNEDA DRESCH y Sucesión Testamentaria a bienes de HERLINDA VÁZQUEZ BERNAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FERNANDO PRUNEDA DRESCH y HERLINDA VÁZQUEZ BERNAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos MA. TERESA, JUAN FERNANDO, PATRICIA HERLINDA de apellidos PRUNEDA VÁZQUEZ.”

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 FEB

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (04) cuatro de Diciembre del (2015) dos mil quince la señora MARIA TERESA RODRIGUEZ MORALES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el C. HUMBERTO VELEZ BALLESTEROS, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Ramón López Velarde número 1006 del Fracc. Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Enero de 2016.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de 21 de enero del año en curso dictado dentro de los autos del Expediente número **1341/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados FELIPE DE LA PEÑA ZAMARRIPA y/o REYES HERNANDEZ ALVAREZ, Endosatarios en Procuración de JULIAN VARGAS PRUNEDA en contra de CARMEN A. ROMERO GONZALEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble consistente en: lote de terreno en la casa marcada con el número 435 de la calle Privada Guerrero de la zona centro, con una superficie de 244.59 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 26.30 metros y colinda con propiedad del Doctor Lucio Pérez Díaz; al Sur en 26.30 metros colinda con propiedad del Doctor Jesús Abundis Valdez; al Oriente en 9.30 metros colinda con Privada Guerrero y al Poniente en 9.30 metros colinda con familia Rivera Villarreal; bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 19262 foja 80 libro 54-A sección Primera de fecha 28 de octubre de 1999; valorado por el perito de la parte actora en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el remate la cantidad antes mencionada, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (11:00) ONCE HORAS DEL (10) DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 3 de febrero de 2016.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.
16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **43/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a vienes de ELÍAS IBARRA CEDILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELÍAS IBARRA CEDILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero ELÍAS IBARRA MARTÍNEZ.”

Monclova, Coahuila, a 25 de Enero de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2015, se presentaron los ciudadanos MARINA ALICIA, MARÍA DE JESÚS, NICOLAS, ARTURO y CLAUDIA RUTH de apellidos CASTALDI DIAZ DE LEÓN, IVÁN y VÍCTOR JAIME de apellidos CASTALDI CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de su padres y abuelos VÍCTOR MANUEL CASTALDI FLORES y MARINA DIAZ DE LEÓN AGUILAR, quienes fallecieron los días veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres y dieciséis de agosto de dos mil once, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **66/2016**.

Manifiestan los denunciados MARÍA ALICIA, MARÍA DE JESÚS, NICOLAS, ARTURO Y CLAUDIA RUTH de apellidos CASTALDI DIAZ DE LEÓN, IVÁN y VÍCTOR JAIME de apellidos CASTALDI CASTILLO, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a VÍCTOR MANUEL CASTALDI FLORES y MARINA DIAZ DE LEÓN AGUILAR, los dos últimos hijos del pre muerto VÍCTOR MANUEL CASTALDI; en su calidad de hijos y nietos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, 4 de febrero de 2016

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado.
16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **112/2016** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO TORRES HERNANDEZ y CARMEN GONZALEZ DOMÍNGUEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ROGELIO TORRES HERNANDEZ y CARMEN GONZALEZ DOMÍNGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos LAURENTINA, ARTURO, JUAN FRANCISCO, RAMIRO, DELFINA, DIAMANTINA, MARIA DEL PILAR, LUIS ALFONSO Y SANDRA de apellidos TORRES GONZALEZ, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 02 de Febrero del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **128/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO FUENTES VALDEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de febrero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROBERTO FUENTES VALDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos IRMA MARTINEZ MARTINEZ como cónyuge supérstite y a ROBERTO e IRMA de apellidos FUENTES MARTÍNEZ, como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 08 de Febrero del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1044/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL MEXICANO ÁVILA, el juez segundo interino de primera instancia en materia civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAUL MEXICANO ÁVILA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos ENEDINA GARCIA HERNANDEZ, como cónyuge supérstite y a RAUL, JUANA ARACELI, MARIA DE LA LUZ, LUZ MARIA, SILVIA ENEDINA Y EMMA GRACIELA de apellidos MEXICANO GARCIA , como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 12 de Noviembre del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad ARGENTINA CAMPOS GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de MANUEL CAMPOS GARZA y FLORINDA GARCIA VALDEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01130/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de Diciembre de 2015

La secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

16 FEB Y 1 MAR

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con Fecha (05) cinco de Febrero de (2016) dos mil dieciséis el señor ANTONIO TOBIAS VEGA, inicio en la Notaria a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su Esposa la **C. MARIA ZAVALA TOVAR**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Constituyentes número 1117, de la colonia cañada Norte de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el periódico oficial del estado.

Monclova, Coahuila a 05 de Febrero de 2016.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 cp. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció JORGE ARIEL GONZÁLEZ HIDROGO, Expediente Número **1140/2015**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“UN BIEN INMUEBLE RÚSTICO, LOTE AGRÍCOLA NÚMERO 3075, UBICADO EN LA SECCIÓN 14-8 DE LA PRIMERA UNIDAD DEL DTO. DE RIEGO 004 DON MARTÍN, COAHUILA Y NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 23-80-00 HECTAREAS DE RIEGO Y 22-50-00 HECTAREAS UBICADAS DENTRO DEL MÓDULO NÚMERO UNO, CON UNA SUPERFICIE DE 46-30-00 HECTAREAS”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 26 ENE 5 Y 16 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATRIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **25/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA ORTEGON GUEVARA, denunciado por LEONEL GARZA ORTEGON, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **84/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CRUZ ESTRADA y SOCORRO ALVARADO RODRÍGUEZ, denunciado por JUANA, LETICIA, ALFREDO, ROGELIO, ROBERTO JAVIER y JESÚS de apellidos CRUZ ALVARADO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo COMPARECIÓ la SRA. RUTH RIOJAS MEZA, en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo el señor **JOSE ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA JUEVES (03) TRES DE MARZO DEL AÑO 2016, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Febrero del 2016
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo COMPARECIÓ la SRA. RAQUEL RIOJAS MEZA, en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su tío el señor **PABLO MEZA CAMACHO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA JUEVES (03) TRES DE MARZO DEL AÑO 2016, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Febrero del 2016
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

CENTRO CAMBIARIO LAZARO CARDENAS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2014.

	ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		
CAJA		\$ 1'000.000.00
TOTAL ACTIVOS		<u>\$ 1'000.000.00</u>
	CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL		\$ 1'000.000.00
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		<u>\$ 1'000.000.00</u>

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo al balance anterior, no existe cantidad alguna que repartir entre los accionistas de la sociedad

Piedras Negras, Coah., a 15 de Enero de 2016
LIQUIDADOR
SR. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ESTRADA
(RÚBRICA) 29 ENE- 16 FEB- 1 MAR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora GUADALUPE GUTIERREZ PEREZ, con domicilio en la Calle Pino Suarez número 206, en la Colonia Burócratas de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijas VICTOR MANUEL, MARTHA, MARIA CRISTINA y JUAN FRANCISCO de apellidos DE LA O GUTIERREZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN FRANCISCO DE LA O RIOS**, quien falleció el día 17 de Enero de 2010, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GUADALUPE GUTIERREZ PEREZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 4 de marzo de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Octubre de 2015.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 21 de Enero de 2016, se presentó el señor JORGE RAFAEL ALARCON CASTILLO, con domicilio en Calle Vicente Suarez número 11 en la Colonia Indico de esta Ciudad, en su calidad de co-heredero, y solicito se dé inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **LEONARDA CASTILLO FERNANDEZ**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 21 de Marzo de 2015 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Enero de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,

C.P. 26010

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora SUSANA ELIZABETH HERNANDEZ RODRIGUEZ, con domicilio en la Calle Ciprés número 121, en el Fraccionamiento La Retama de esta Ciudad, en su calidad de hija, coheredero y en representación de sus hermanos ALMA YINETH HERNANDEZ RODRIGUEZ y MARCO ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA ALMA RODRIGUEZ CORTES**, quien falleció el día 29 de Mayo de 2015, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora SUSANA ELIZABETH HERNANDEZ RODRIGUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 5 de Marzo de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Octubre de 2015.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor ZACARIAS BERMEA SAUCEDO, con domicilio en la Calle Fragua número 804, en la Colonia Central de esta Ciudad, en su calidad de esposo, coheredero y en representación de sus hijos ALEJANDRO, ARTURO, ERNESTO y GUILLERMO de apellidos BERMEA SANCHEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ROSA ELIA SANCHEZ VALDEZ DE BERMEA**, quien falleció el día 29 de Septiembre de 2014, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila,

aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor ZACARIAS BERMEA SAUCEDO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 5 de Abril de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Enero de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **1015/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sucesorio Intestamentario a bienes de Adda Minerva Guemez Sobrino), promovido por los Ciudadanos Armando Javier, Sandra Luz, Norma Alicia, Gustavo y Adda Minerva de apellidos Guerrero Guemez, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de febrero del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 18 de diciembre de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **01/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor OSCAR TREVIÑO SALAS quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de OSCAR S. TREVIÑO, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. JOSE BONY TREVIÑO y GINA VIOLETA WILBURN, en su carácter de Heredero el primero y Albacea I asegunada, quienes tiene como domicilio en la calle GUERRERO Sin Número de la zona Centro de esta ciudad, con fecha 13 de Enero del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas treinta minutos) del día 12 de Marzo del año actual para que tenga verificativo la Junta de herederos y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor OSCAR TREVIÑO SALAS y/o OSCAR S. TREVIÑO.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2016.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **02/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FRANCISCO GALVAN RAMIREZ, promovido ante el suscrito Notario por la señora GUADALUPE LEE PEREZ, y los C.C. NARCEDALIA, JUAN FRANCISCO, FERNANDO, DORA ELIA, NORMA YOLANDA y JOSE VICTORIANO; todos de apellidos GALVAN LEE, en su carácter de Herederos y la C. NORMA YOLANDA GALVAN LEE, como Albacea, quienes tiene como domicilio

en la calle MORELOS número 925 de la zona Centro de esta ciudad, con fecha 23 de Enero del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas treinta minutos) del día 5 de Marzo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos y la información testimonial que deberán rendir los C.C. FERNANDO ANGEL GONZALEZ HERNANDEZ y FERNANDO GONZALO GONZALEZ LOPEZ y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO GALVAN RAMIREZ.

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2016.
LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **164/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Felipe Trujillo Barrera, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 301 de la calle Tejo del Fraccionamiento Cedros V-C de esta ciudad, lote 33, de la manzana 09, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide 16.25 metros y colinda con calle Endrino, al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 32, al oriente mide 14.39 metros y colinda con calle Tejo, Al poniente mide 8.22 metros y colinda con lote 01, con una superficie de 169.63 (ciento sesenta y nueve metros cuadrados sesenta y tres centímetros) e inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 2535, libro 26, sección I, de fecha 27 de enero del 2003, valuado en autos en la cantidad de \$274,000.00 (Doscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma, Al efecto,. Convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en el Secretaria de Finanzas del Estado y a disposición del Juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sino cuyo no serán admitidos.

ATENTAMENTE
Acuña, Coah. a 04 de febrero del 2016.
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 16 Y 26 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **313/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Fabiola Flores Aguilar, se dictó un auto que en su parte relativa dice:
Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de enero del año dos mil dieciséis.

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil dieciséis para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 10, manzana 15, del fraccionamiento ampliación Santa Rosa, con una superficie 109.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.50 metros con avenida sur poniente; al sur 7.50 metros con lote 23; al oriente 14.60 metros con lote 11; y al poniente 14.530 metros con lote 09, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20978, libro 210, sección I, de fecha 31 de julio del 2008, a favor y dominio de Fabiola Flores Aguilar; valuado en autos en la cantidad de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos

en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 09 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **315/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Yaena Osorio Lázaro, se dictó un auto que en su parte relativa dice:
Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de junio del año dos mil dieciséis.

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las nueve horas con treinta minutos del día once de marzo del año dos mil dieciséis para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 04, manzana 93, del fraccionamiento Noblasi, con una superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con calle Candelaria; al sur 7.00 metros con lote 47; al oriente 15.00 metros con lote 47; y al poniente 15.00 metros con lote 03, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18915, libro 190, sección I, de fecha 14 de diciembre del 2007, a favor y dominio de Yaena Osorio Lozano; valuado en autos en la cantidad de \$207,000.00 (doscientos siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de siete en siete días, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 03 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **317/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Víctor Ramírez Sabalza, se dictó un auto que en su parte relativa dice:
Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de junio del año dos mil dieciséis.

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las diez horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil dieciséis para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 28, manzana 16, del fraccionamiento Veracruz, con una superficie 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 17; al sur 7.00 metros con calle Ixcatepec; al oriente 17.00 metros con lote 27; y al poniente 17.00 metros con lote 29, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 12082, libro 21, sección I, de fecha 24 de octubre del 2006, a favor y dominio de Víctor Ramírez Sabalza; valuado en autos en la cantidad de \$252,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de siete en siete días, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza,

de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 03 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **318/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Fidencio Delgado Chávez, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 1043 de la calle Isabel del Fraccionamiento Noblasi de ésta ciudad, lote 29, de la manzana 94, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 22; Al Sur mide 7.00 metros y colinda con calle Isabel; Al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 28; Al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 30; con una superficie de 105.00 (ciento cinco metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21,356, libro 214, sección I, de fecha 27 de agosto del 2008; valuado en autos en la cantidad de \$218,000.00 (Doscientos dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de febrero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **320/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Anastacio Servin Paz, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 1015 de la calle Aniela del Fraccionamiento Noblasi de ésta ciudad, lote 43, de la manzana 93, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 08; Al Sur mide 7.00 metros y colinda con calle Aniela; Al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 42; Al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 44; con una superficie de 105.00 (ciento cinco metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20010, libro 201, sección I, de fecha 25 de abril del 2008; valuado en autos en la cantidad de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de febrero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 16 Y 26 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **321/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Orlando Hernández Lozano, se dictó un auto que en su parte relativa dice:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de junio del año dos mil dieciséis.

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las diez horas con treinta minutos del día once de marzo del año dos mil dieciséis para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 41, manzana 98, del fraccionamiento Noblasi, con una superficie 105 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 10; al sur 7.00 metros con calle Laila Margarita; al oriente 15.00 metros con lote 40; y al poniente 15.00 metros con lote 42, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18172, libro 182, sección I, de fecha 28 de septiembre del 2007, a favor y dominio de Orlando Hernández Lozano; valuado en autos en la cantidad de \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 03 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 16 Y 26 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **323/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Nidia Alejandra Peña Martínez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de junio del año dos mil dieciséis.

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las doce horas con treinta minutos del día once de marzo del año dos mil dieciséis para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: ubicado en calle Privada Río Agunaval 1924, lote 54, manzana 14, del Fraccionamiento Santa Teresa, con una superficie 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 53; al sur 17.00 metros con lotes 58,59,60 y 61; al oriente 7.00 metros con calle Río Agunaval; y al poniente 7.00 metros con área municipal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 23076, libro 231, sección I, de fecha 20 de abril del 2009, a favor y dominio de Nidia Alejandra Peña Martínez; valuado en autos en la cantidad de \$243,000.00 (doscientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de siete en siete días, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La

identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado".DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 03 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **346/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de María del Carmen González Hernández, se señalaron las once horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 402 de la calle Sesbania del Fraccionamiento Cedros VII de ésta ciudad, lote 02, de la manzana 03, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.50 metros y colinda con calle Sesbania; Al Sur mide 7.50 metros y colinda con lote 23; Al oriente mide 16.05 metros y colinda con lote 3; Al poniente mide 16.05 metros y colinda con lote 1; con una superficie de 120.41 (ciento veinte metros cuarenta y un centímetros) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 4507, libro 46, sección I, de fecha 7 de noviembre del 2003; valuado en autos en la cantidad de \$215,000.00 (Doscientos quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de febrero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **348/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de José Javier Alemán, se señalaron las doce con treinta minutos del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 312 de la calle Mocanero del Fraccionamiento Cedros V de ésta ciudad, lote 07, de la manzana 01, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 06; Al Sur mide 15.00 metros y colinda con lote 08; Al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 38; Al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle Mocanero; con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1439, libro 15, sección I, de fecha 25 de septiembre del 2002; valuado en autos en la cantidad de \$140,000.00 (Ciento Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de febrero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **432/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Abraham Luevano Grimaldo, se señalaron las once horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 810 de la calle Camino de perfección del Fraccionamiento Altos de Santa Teresa de ésta ciudad, lote 29, de la manzana 23, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.70 metros y colinda con lote 30; Al Sur mide 14.70 metros y colinda con lote 28; Al Este mide 7.00 metros y colinda con lote 06 y al Oeste 7.00 metros con calle Camino de Perfección; con una superficie de 102.90 m² (ciento dos metros cuadrados noventa centímetros) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21,504 libro 216, sección I, de fecha 5 de septiembre del 2008; valuado en autos en la cantidad de \$248,000.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de febrero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **434/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Leticia Maricela Ramón Padilla, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 1875 de la calle Juan Escutia de la Colonia Los Nogales de ésta ciudad, lote 13, de la manzana 88, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 45.00 metros y colinda con lote 12; Al Sur mide 45.00 metros y colinda con lote 12; Al oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Juan Escutia; Al poniente mide 10.00 metros y colinda con lote 25; con una superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 23718, libro 238, sección I, de fecha 14 de julio del 2009; valuado en autos en la cantidad de \$251,000.00 (Doscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de febrero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **435/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Marcos Huerta Rodríguez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de enero del año dos mil dieciséis.

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil dieciséis para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 03, manzana 50, del fraccionamiento fundadores, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 04; al sur 14.00 metros con lote 02; al oriente 7.00 metros con lote 15 y 16; y al poniente 7.00 metros con calle Fray Juan Bautista, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15904, libro 160, sección I, de fecha 19 de enero del 2007, a favor y dominio de Marcos Huerta Rodríguez; valuado en autos en la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del

interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 03 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **437/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Keila Janet Cruz Domínguez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de enero del año dos mil dieciséis.

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil dieciséis para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 27, manzana 78, del Fraccionamiento Fundadores, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 26; al sur 14.00 metros con lote 26; al oriente 7.00 metros con calle Virrey Fernández Córdoba; y al poniente 7.00 metros con lotes 11 y 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13637, libro 137, sección I, de fecha 14 de junio del 2006, a favor y dominio de Janet Cruz Domínguez; valuado en autos en la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de siete en siete días, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 03 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **438/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Yolanda Orozco Nestoso, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 528 de la calle Don Nuño Beltrán de Guzmán del Fraccionamiento Los Fundadores de ésta ciudad, lote 11, de la manzana 73, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.00 metros y colinda con lote 12; Al Sur mide 14.00 metros y colinda con lote 10; Al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 40; Al

poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Don Nuño Beltrán de Guzmán; con una superficie de 98.00 (noventa y ocho metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18,458, libro 185, sección I, de fecha 23 de octubre del 2007; valuado en autos en la cantidad de \$187,000.00 (Ciento ochenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de febrero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **440/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de José Cruz Paniagua Salinas, se señalaron las doce horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en

casa habitación marcada con el número 2306 de la calle Cuervo del Fraccionamiento residencial Las Aves de ésta ciudad, lote 15, de la manzana 17, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 7.00 metros y colinda con lote 04; Al Sureste mide 14.00 metros y colinda con lote 16; Al Suroeste mide 7.69 metros y colinda con calle Cuervo; Al Noroeste mide 14.00 metros y colinda con lote 14; con una superficie de 102.88 (ciento dos metros cuadrados ochenta y ocho centímetros) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 17033, libro 171, sección I, de fecha 17 de mayo del 2007; valuado en autos en la cantidad de \$211,000.00 (Doscientos once mil pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de febrero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **441/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Lucio Serrano Anguiano, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de enero del año dos mil dieciséis.-

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las doce horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil dieciséis para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 06, manzana 09, del fraccionamiento Cedros II, con una superficie 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.50 metros con lote 05; al sur 17.50 metros con lote 07; al oriente 8.00 metros con lote 35; y al poniente 8.00 metros con calle Del Aliso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2759, libro 28, sección I, de fecha 21 de febrero del 2003, a favor y dominio de Lucio Serrano Anguiano; valuado en autos en la cantidad de \$197,000.00 (ciento noventa y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, anunciando la venta convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del

juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”.-Doy fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 03 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **444/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Castulo Ávalos Villegas, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 906 de la calle Salome del Fraccionamiento Noblasi de ésta ciudad, lote 04, de la manzana 95, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00 metros y colinda con lote 03; Al Sur mide 17.00 metros y colinda con lote 05; Al oriente mide 7.55 metros y colinda con lote 17; Al poniente mide 7.55 metros y colinda con calle Salomé; con una superficie de 128.35 (ciento veintiocho metros cuadrados treinta y cinco centímetros) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21689, libro 217, sección I, de fecha 29 de septiembre del 2008; valuado en autos en la cantidad de \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurren al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de febrero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **448/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Geremias Rodríguez Frias, se señalaron las once horas con treinta minutos del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 203 de la calle Tule del Fraccionamiento Cedros II de ésta ciudad, lote 02, de la manzana 31, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros y colinda con Calle Tule; Al Sur mide 8.00 metros y colinda con Lote 12; Al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 03; Al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 01; con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 424, libro 5, sección I, de fecha 26 de junio del 2002; valuado en autos en la cantidad de \$183,000.00 (Ciento ochenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurren al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de febrero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **449/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Rocío Elena González Vázquez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de enero del año dos mil dieciséis.

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil dieciséis para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 14, manzana 13, calle Río Grijalva número 326 del fraccionamiento El Paraíso, con una superficie 108.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.50 metros con lote 13; al sur 15.50 metros con lote 15; al oriente 7.00 metros con lote 28; y al poniente 7.00 metros con Río Grijalva, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13963, libro 29, Foja 105 sección I, de fecha 01 de marzo 2002, a favor y dominio de Rocío Elena González Vázquez; valuado en autos en la cantidad de \$231,000.00 (doscientos treinta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 03 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **467/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Hugo Cesar Serrano Rendón, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de junio del año dos mil dieciséis.

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del día once de marzo del año dos mil dieciséis para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 17, manzana 98, del fraccionamiento Noblasi, con una superficie 128.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 18; al sur 17.00 metros con lote 16; al oriente 7.55 metros con calle Ixchel; y al poniente 7.55 metros con lote 04, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 23451, libro 235, sección I, de fecha 03 de junio del 2009, a favor y dominio de Hugo César Serrano Rendón; valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de siete en siete días, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante

éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 03 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **748/2013** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Francisco Javier Espinoza Quintero, se señalaron las trece horas del diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 245 de la calle Nueva Jerusalen de la Colonia Las Américas de ésta ciudad, lote 04, de la manzana 79, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.45 metros y colinda con solar 3; Al Sur mide 20.01 metros y colinda con solar 5; Al oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Nueva Jerusalen; Al poniente mide 10.11 metros y colinda con solar 18; con una superficie de 197.96 (ciento noventa y siete metros cuadrados noventa y seis centímetros) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21,480, libro 215, sección I, de fecha 5 de septiembre del 2008; valuado en autos en la cantidad de \$216,000.00 (Doscientos dieciséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de febrero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **774/2013** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Alejandro Cutberto Cervantes Álvarez y Rosa Isela Ixtepan Ramón, se señalaron las doce horas con treinta minutos del diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 209 de la calle Quito del Fraccionamiento Las Américas de ésta ciudad, lote 07, de la manzana 06, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00 metros y colinda con lote 06; Al Sur mide 17.00 metros y colinda con lote 08; Al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 18; Al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle Quito; con una superficie de 136.00 (ciento treinta y seis metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13,677, libro 123-A, sección I, de fecha 12 de marzo de 1997; valuado en autos en la cantidad de \$222,000.00 (Doscientos veintidós mil pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de febrero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB

DISTRITO DE TORREÓN

**LAGUNA DAIRY, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

De conformidad con el Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente se hace del conocimiento que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Laguna Dairy, S.A. de C.V. (La "Sociedad" o "Laguna Dairy"), celebrada el día 18 de diciembre de 2015 (la "Asamblea"), se acordó llevar a cabo un reembolso en efectivo a los accionistas hasta por un total de \$1,081,789,871.00 (Un Mil Ochenta y Un Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la reducción del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$ 4,778,544.94 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y

Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos 94/100 Moneda Nacional) tomándose el resto, es decir, la cantidad de \$ 1,077,011,326.06 (Un Mil Setenta y Siete Millones Once Mil Trescientos Veintiséis Pesos 06/100 Moneda Nacional) de las cuentas del capital contable de la Sociedad, tomando como base los estados financieros de la Sociedad al 31 de octubre de 2015.

Dicho reembolso se pagará mediante transferencia electrónica, de manera proporcional a todas las acciones suscritas y pagadas y en circulación al momento del pago, por la cantidad de \$ 0.551 (Cero Pesos Cincuenta y Cinco Punto Un Centavos Moneda Nacional) por acción a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Toda vez que las acciones representativas del capital social de la Sociedad no tienen expresión de valor nominal, no se cancelarán acciones como consecuencia de esta reducción.

Finalmente, derivado de la reducción del capital mínimo fijo de la Sociedad, se resolvió modificar el primer párrafo del artículo sexto de los estatutos sociales vigentes de Laguna Dairy, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO SEXTO. Capital Social. El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, asciende a \$9,946,362.56 (Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 56/100 Moneda Nacional), representado por 1,963,321,000 (Un Mil Novecientas Sesenta y Tres Millones Trescientas Veintiún Mil) acciones, de la Serie “B” Clase I, ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas...”

Torreón, Coahuila; a 18 de diciembre de 2015.

Lic. Efraín Tapia Córdova

Delegado Especial de la Asamblea

Laguna Dairy, S.A. de C.V.

(RÚBRICA)

15-29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, compareció el C. JOSÉ ABDO VALENCIA, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ABDO BASSOL, quien falleció el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de dicha persona, bajo el número **26/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 16 de Abril del 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 13 de enero de 2016, se presentaron los CC. MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES PÉREZ Y EDGAR ALBERTO JARA CERVANTES, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE EDGAR GENARO JARA VÁZQUEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **28/2016** se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón Coahuila, a 25 de enero de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 DE JUNIO DEL 2015, se presentó las C.C. IRMA YOLANDA Y MARTHA ESTHER DE APELLIDOS TOVAR VAQUERA, a denunciar el fallecimiento de la C. ELSA PRISCILA TOVAR VAQUERA, quien falleció el día 30 DE ABRIL DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **500/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HERMANAS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electronico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 19 DE ENERO DEL 2016

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, se presento la C. GRACIELA GARCIA GUADIANA, a denunciar el fallecimiento de JACOBO GONZALEZ RODRIGUEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **609/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha primero de diciembre del año dos mil quince, se presento JUANA ELIZABETH HIDROGO GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de CONSUELO GONZALEZ VAZQUEZ, quien falleciera el día cinco de enero del 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **624/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparece con el carácter de hija del de cujus se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE DICIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de octubre del año dos mil quince, se radicó un expediente número **664/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes del C. ANTONIO HERNANDEZ AVILA, denunciado por MARIA GUADALUPE LIMONES LIMONES, BERTHA, JUAN ANTONIO y MARIA CONCEPCION, todos de apellidos HERNANDEZ LIMONES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2015

EL. C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 11 de diciembre de 2014, se presentaron los CC. EULOGIO MARTÍNEZ ZAPATA, JUAN FRANCISCO, JOSÉ ABEL Y PAULINA de apellidos MARTÍNEZ VÁZQUEZ a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LA C. PAULINA VÁZQUEZ PEÑA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **693/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Torreón Coahuila, a 17 de diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ELVIA MARIA CASTILLO RAMIREZ, bajo el expediente numero **821/2015**, el cual fue denunciado por LAURA ELENA DIAZ CASTILLO, procedimiento donde se dictó auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

TORREON, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2016

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARIO PÚBLICO No. 33, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES Notario Público número 33, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 21 de Enero del 2016, han comparecido ante Mí los señores JESUS MUÑOZ ADAME, HILDA CATALINA MUÑOZ ADAME Y MA. CARIDAD ALEMAN ARREOLA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JESUS MUÑOZ AGUILAR Y MA. DEL CARMEN ADAME TORRES** quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora MA. CARIDAD ALEMAN ARREOLA. - Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
 NOTARIO PUBLICO NO. 33
 (RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO CALLE RIO GUADALQUIVIR NO. 688, COL. NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LAS C.C. DANIELA, ALEJANDRA Y ANA LUCIA TODAS DE APELLIDO TAMEZ RAMÍREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **TERESA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA OCAMPO ORIENTE NO. 2111, COL. CENTRO, C.P. 27000, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE FEBRERO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SEÑORA TERESA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN COAHUILA A 11 DE ENERO DEL 2016

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **792/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS FACUSSEH MASSU y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado MARTHA MARTÍNEZ ALTAMIRANO, JESUS, RAFAEL, MARTHA RAMONA, MIGUEL, JULIO CESAR, MARIA MAGDALENA, ROSA ANGELES, JUAN GABRIEL Y MARY CARMEN DE APELLIDOS FACUSSEH MARTÍNEZ haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 03 de febrero de 2014 en la ciudad de Matamoros, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y el Portal de la página del Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JESUS FACUSSEH MASSU, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 12 DE ENERO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA,

EDICTO

En autos del expediente número **238/2008**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO ORTEGA GARZA Y OTROS, en contra de PROYECTOS CONCLASE, S.A. DE C.V. Y RAMON IGNACIO FRANCO GONZALEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

INTERMALL LAGUNA, ubicado en: CALZADA JOSÉ VASCONCELOS SIN NUMERO DE LA COLONIA TECNOLÓGICO, DE ESTA CIUDAD, con una superficie total de 19,948.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 178.03 MTS. CON HOTEL HILTON Y CON TORRE DE HOSPITAL. AL SUR LINEA QUEBRADA QUE MIDE 32.25 MTS. Y 32.25 MTS CON CENTRO EMPRESARIAL Y 127.85 MTS COLINDA CON RESIDENCIAL LAS MISIONES. AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA MIDE 54.47 MTS. COLINDA CON CALZADA DIVISION DEL NORTE FRACCION HABITACIONAL DE POR MEDIO 18.00 MTS CON FREACCION 18 MTS. CON FRACCION HABITACIONAL, 45.00 MTS. CON CLAZADA DIVISION DEL NORTE, 18.00 MTS, CON FRACCION HABITACIONAL Y POR ÚLTIMO 22.39 MTS.

CON CLAZADA DIVISION DEL NORTE FRACCION HABITACIONAL, DE POR MEDIO Y AL PONIENTE EL 121.58 MTS CON CLAZADA DEL COLEADERO AHORA JOSE VASCONCELOS. respecto solo al 20% que le corresponde a la parte demandada, de la totalidad del inmueble.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 64117, libro 642, sección I, de fecha 04 de septiembre del 2006, por adquisición.

Bajo la partida 67601, libro 677, sección I, de fecha 13 de diciembre del 2006, por adquisición.

Bajo la partida 69234, libro 693, sección I de fecha 15 de diciembre del 2006 por adquisición:

Bajo la partida 96613, libro 967, sección I, de fecha 13 de junio del 2008 por subdivisión;

Bajo la partida 96618, libro 967, sección I, de fecha 13 de junio del 2008 por fusión;

Bajo la partida 124893, libro 1249, sección I, de fecha 9 de diciembre del 2009 por dación en pago.

El cual se encuentra inscrito a favor y dominio de BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, EL 80% DE DERECHOS DE PROPIEDAD.

PROYECTOS CON CLASE S.A. DE C.V. EL 20% DE DERECHOS DE PROPIEDAD.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$44'131,500.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble, en la cantidad de 58'842,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble de la primera de las cantidades.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE ENERO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

5 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **675/2015**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de POWER WIRE LAGUNA S.A. DE C.V., Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primer Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, que autoriza y da fe, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado POWER WIRE LAGUNA S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, haciéndole saber al citado demandado, POWER WIRE LAGUNA S.A. DE C.V., que la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demanda en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, Reclamando la cantidad de \$899,200.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y que el término para contestar la demanda o a oponer las excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Apercibiéndole que si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coahuila, a 16 de Diciembre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RÚBRICA)

9-12 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **332/2014**, PROMOVIDO POR LIC. ARMANDO GASPAS REA, en su carácter de apoderado jurídico "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de los CC. SERGIO FRAUSTO MORENO Y CRISTINA GUERRERO DAVILA, POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

"Torreón, Coahuila, a veinticuatro de Junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada los CC.SERGIO

FRAUSTO MORENO y CRISTINA GUERRERO DAVILA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE JUNIO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TOREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EMILIA LIMON VIUDA DE FIGUEROA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL con expediente número **453/2015** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por LAURA VERONICA SANCHEZ SANCHEZ, en contra de (Usted) EMILIA LIMON VIUDA DE FIGUEROA y otro, con fecha dos de febrero de dos mil dieciséis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 04 de febrero de 2016.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

LUIS JORGE MURRA MURRA

En los autos de expediente número **541/2014**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARINA BANDA CANALES en contra de MIGUEL ANGEL MURRA MURRA, LUIS JORGE MURRA MURRA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha de DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado LUIS JORGE MURRA MURRA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias imples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **816/2012**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS ERNESTO CORTINA STERLING en contra de COSME MUÑOZ ÁLVAREZ; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, se señalan las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien mueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistentes en:

“FINCA 94 ORIENTE, AV. CEDRAL, LOTE No. 6, MANZANA No. 33, DESARROLLO HABITACIONAL RESIDENCIAL ARBOLEDAS, 3RA. ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 136.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON AVENIDA CEDRAL; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE EN 19.50 METROS CON LOTE 5 y AL PONIENTE EN 19.50 METROS CON LOTE 5, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 455, página 1, libro 44, sección I, tomo A foja 196 de fecha 09 de Noviembre del 2001.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Torreón, Coahuila, a 21 de Enero del año 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCÍA.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de enero de 2016, se presentó la C. VIRGINIA MAYELA ESCALANTE PEREZ, a denunciar el fallecimiento del C. ARTURO AMAYA CARRASCO, quien falleció 03/06/2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00032/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 02 DE FEBRERO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **41/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMILIO GIACOMAN MURRA denunciado por EMILIO, SUSANA y EDUARDO todos de apellidos GIACOMAN ZARZAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al cujus es el de Hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Enero de 2016

EL SECRETARIO
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORRERÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de diciembre del año dos mil quince, se presento la C. MARIA RODRIGUEZ MONTEJANO, a denunciar el fallecimiento de CARLOS SIFUENTES DEL TORO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **655/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado

y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de mayo de 2010, se presentaron los CC. IGNACIA Y JOSÉ MANUEL ambos de apellidos ROMÁN ROMÁN, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSÉ ROMÁN DÍAZ Y MARÍA SANTOS ROMÁN DELGADILLO, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **662/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 08 DE FEBRERO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince, se radicó un expediente número **747/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a viene de SIMON LOPRZ HERNANDEZ denunciado por IRMA SANCHEZ VILLA, IRMA TERESA, JOSE SIMON y KATY ANTONIETA todos de apellidos LOPEZ SANCHEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2015

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **2180/2015**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ROSA ROCHA RENTERÍA, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ROSA ROCHA RENTERÍA, manifestando ser el correcto el de ROSA MARÍA ROCHA RENTERÍA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila., a 27 de Enero del 2016

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

16 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta misma ciudad, y mediante Procedimiento No Contencioso sobre Inmatriculación de Inmueble, Expediente número **1824/2015**, se presentó JUAN ANTONIO ESTRELLO SOLIS, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidas por la ley, el predio ubicado en; Avenida Juárez número 77 entre las calles 5 de Mayo y calle Cepeda de la zona centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte que es su frente mide 9.43 metros (son nueve metros con cuarenta y tres centímetros) y colinda con avenida Juárez, al sur igual medida que la anterior y colinda con propiedad que es o fue del señor GUILLERMO GONZALEZ BENAVIDES y/o ESPERANZA TORRES DE GONZALEZ, al poniente mide 33.45 metros (son treinta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros), y colinda con propiedad que es o fue del señor GUILLERMO GONZALEZ BENAVIDES y/o ESPERANZA TORRES DE GONZALEZ, y al oriente mide de su frente hacia el sur 5.80 metros (cinco metros con ochenta centímetros), y de ahí en forma irregular hacia el oriente, mide 3.40 metros (son tres metros con cuarenta centímetros) de ese punto hacia el sur, mide 12.35 metros (doce metros con treinta y cinco centímetros) y de ahí hacia el poniente mide 3.40 metros (tres metros con cuarenta centímetros), de ahí hacia el sur mide 15.40 metros (son quince metros con cuarenta centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de los señor CASIMIRO JAUBERT y LUCIA ZAPATA viuda de JAUBERT; y según certificado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se localizó inscrito a nombre de persona alguna; en auto de fecha once de diciembre de dos mil quince, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 15-29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARÍA ISABEL JUÁREZ GASCON, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SALDAÑA, mismo que se radicó bajo el expediente número **0039/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CESAR CARLOS MURGUIA PORTILLO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GOMEZ PINEDA y SOLEDAD DE LA FUENTE, mismo que se radicó bajo el expediente número **1068/2013**, en el cual se ordenan publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, 08 DE ENERO DE 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento RITA ISIDRA RUBIO RUBIO, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO VAZQUEZ FLORES, mismo que se radico bajo el Expediente numero **1680/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 14 DE DICIEMBRE DEL 2015
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron VICTORIA LETICIA SANCHEZ RAMIREZ, CARLOS HUMBERTO, DAVDEL ELI y CYNTHIA ITSEL de apellidos TOVAR SANCHEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARLOS TOVAR ZAMARRIPA, mismo que se radico bajo el expediente número **1830/2015**, en el cual se ordenan publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el Portal de Internet Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, 07 DE ENERO DE 2016
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **629/2015**, relativo al JUICIO DE USUCAPIÓN, denunciado por SERGIO RAMÓN AGUILERA ROMANO en contra de RAMÓN ROMANO CHAPMAN, ADMINISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Enero de 2016
LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en parras de la Fuente, Coahuila, se radico el Expediente Número **047/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE LA LUZ HINOJOSA VIERA, denunciado por ABRAHAM, JOSÉ ELIAZIB Y LUZ ESTHER de apellidos HINOJOSA MOLINA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Publico, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente a juico a deducirlo según corresponda. DOT FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 28 de Enero de 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA AÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **050/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por ROBERTO SILVA RODRÍGUEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **685/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDORA ZAMARRÓN MAGALLANES Y POLICARPO CANO RODRÍGUEZ, denunciado por FELIPE DE JESUS, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA DEL CARMEN, JUAN MANUEL, MARÍA ANGÉLICA, HILARIO Y ROSALÍA CANO ZAMARRÓN, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 11 de Noviembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx